



27 de noviembre de 2012

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2010

Informe sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora) en el año 2008

- **En la contratación de personal no se han respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad**
- **Existe un uso excesivo de gastos tramitados a través de pagos pendientes de aplicación y reconocimiento extrajudicial de créditos**
- **El Pleno del Consejo acuerda requerir al Ayuntamiento para que manifieste en el plazo de un mes las medidas que va a tomar para cumplir las recomendaciones que recoge el informe**

El Consejo de Cuentas de Castilla y León ha hecho entrega hoy en las Cortes regionales del informe sobre 'Determinadas Áreas del Ayuntamiento de Toro (Zamora)' correspondiente al ejercicio 2008, aprobado en su última sesión plenaria e incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2010. Junto a la aprobación del informe, el Pleno del Consejo acordó igualmente requerir al Ayuntamiento de Toro para que manifieste en el plazo de un mes las medidas que va a tomar para cumplir las recomendaciones recogidas en el mismo.

La fiscalización analiza diversas áreas de la actividad económico-financiera del ayuntamiento toresano, como son la contratación de personal, la tramitación presupuestaria, el sistema de información contable y la rendición de la cuenta general. Entre las limitaciones encontradas por el organismo autonómico de control externo en el desarrollo de los trabajos se encuentra el hecho de que se hayan facilitado dos versiones de la Cuenta General de 2008 –rendida fuera de plazo-, una en papel y otra en soporte informático, con información no coincidente en algunos casos. La corporación municipal no ha realizado ninguna alegación al informe.

Como resultado del trabajo efectuado, el Consejo opina que en relación con la contratación de personal, el ayuntamiento de Toro no ha respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad, realizándose en muchos casos, contratación de personal laboral temporal sin bases aprobadas, ni convocatoria pública y con procedimientos de selección no ajustados a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público. Además, señala, que en algunos casos se ha producido la consolidación de empleos temporales por procedimientos excepcionales.



Por otra parte, respecto a la contabilidad del Presupuesto, el Consejo de Cuentas considera que se ha producido un uso excesivo de la tramitación de gastos a través de pagos pendientes de aplicación y reconocimiento extrajudicial de créditos.

Personal. El Ayuntamiento de Toro, según recoge el informe en sus conclusiones, no contaba en el ejercicio analizado con relación de puestos de trabajo –la primera fue aprobada en mayo de 2009- ni con registro de personal. Su plantilla comprendía 108 plazas, con 41 vacantes, si bien durante el citado ejercicio prestó sus servicios un total de 187 empleados públicos, de los cuales solo el 36% ocupaba plazas de plantilla, siendo el resto (64%) personal laboral de carácter temporal.

Con referencia a los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, se encuentran clasificados en clase primera, aunque a Toro le corresponde la clase segunda atendiendo a población y presupuesto. Del análisis de las convocatorias de concurso se desprende que desde 2007 a 2011 los de Secretaría e Intervención se encuentran vacantes, dando lugar a su provisión temporal fundamentalmente a través de nombramientos de carácter accidental.

En materia de personal el informe indica que existen plazas reservadas a personal funcionario que han sido cubiertas indebidamente por personal laboral de carácter temporal, en muchos casos a través de contratos de muy corta duración. Asimismo señala que la contratación de personal temporal se desarrolló al margen de la bolsa de empleo de ese mismo año, sin bases aprobadas ni convocatoria publicada.

Presupuestos. El ayuntamiento aprobó el presupuesto el 2 de marzo de 2008, incumpliendo el plazo legal establecido con fecha límite en el 31 de diciembre del ejercicio anterior. El capítulo definitivo de ingresos ascendió a 11,4 millones de euros, un 31,1% más que en el año precedente, y su grado de ejecución fue del 66,5%, 13,8 puntos porcentuales menos. El presupuesto de gastos se cifró en 11,3 millones, con un 30,7% de incremento respecto a 2007, y el grado de ejecución registrado descendió 15,7 puntos para situarse en un 64,3%. Su liquidación arrojó superávit en términos de contabilidad nacional.

Durante el ejercicio tramitó modificaciones presupuestarias por importe de 2,2 millones de euros, lo que supone un incremento sobre las cifras iniciales del 25,1% en ingresos y del 25,2% en gastos. Asimismo durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010 aprobó reconocimientos extrajudiciales de créditos por cuantías significativas -960.093 euros en 2008-, lo que, según concluye el Consejo, pone de manifiesto un uso excesivo de este procedimiento de carácter excepcional. Generalmente se trata de gastos realizados sin consignación presupuestaria que han supuesto la imputación al presupuesto del año fiscalizado de gastos procedentes de ejercicios anteriores y a los presupuestos de 2009 y 2010 de otros que debieron aplicarse a los créditos de 2008.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la sociedad mercantil Radio Toro S.A, de capital íntegramente municipal, desde su constitución en 1996 ha arrastrado pérdidas que han dado lugar a un patrimonio neto negativo en 2008, circunstancia prevista como causa de disolución por la Ley de Sociedades Anónimas.

El informe concluye que el endeudamiento a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 3,6 millones de euros, lo que representa un 55,4% en relación a los ingresos corrientes liquidados, valor inferior al 110% establecido en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Respecto al remanente de tesorería, una vez realizados los ajustes que han podido cuantificarse, alcanza un valor negativo por importe de -746.031 euros.